



Manual de Procedimientos de Gestión de la Demanda (P-GD-011)

SGC
PARA LA
ADMINISTRACIÓN
DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
FORESTAL,
AGRÍCOLA Y
PECUARIO

ÍNDICE.

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	4
3.	ALCANCE.....	5
4.	TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES.	6
5.	MARCO JURÍDICO.	8
6.	DESCRIPCIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES.....	10
6.1.	Coordinador de Investigación, Innovación y Vinculación	10
6.2.	Director del Centro de Investigación Regional y Director del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria.....	10
6.3.	Director de Vinculación con la Demanda	10
6.4.	Director de Investigación Regional	11
6.5.	Director de Planeación y Desarrollo Regional.....	12
6.6.	Director de Coordinación y Vinculación Estatal	12
6.7.	Jefe del Departamento de Atención y Seguimiento a la Demanda	12
6.8.	Jefe de Campo Experimental.....	13
6.9.	Jefe del Departamento de Operaciones del CENID.....	13
6.10.	Líder de Programa de Investigación	14
6.11.	Investigador.....	14
7.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	15
8.	DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS.....	23
9.	REFERENCIAS.....	25

1. INTRODUCCIÓN.

La gestión de demanda es una herramienta relevante en las actividades de los Centros de Investigación que permite al personal investigador conocer las problemáticas de las cadenas productivas y/o las necesidades de conocimiento que afectan a la competitividad y sustentabilidad de la producción forestal y agropecuaria, así como fomentar el manejo adecuado de los recursos naturales. Este conocimiento permite que las investigaciones se orienten hacia la búsqueda de alternativas de acción y que sus resultados atiendan las necesidades y problemáticas reales, generando un impacto positivo en el aspecto social, económico y ambiental.

En el sistema de investigación para el sector productivo forestal, agrícola y pecuario en México, se han incluido actores que coordinan mecanismos para conocer las problemáticas de los productores de los sectores en comento para determinar las demandas de investigación requeridas. Entre los mecanismos se encuentran: 1) La conformación de Sistemas Producto Nacionales y Estatales con participantes de todos los eslabones de la cadena productiva que representa un foro para presentar problemáticas y alternativas de solución, 2) Interacción directa con asociaciones de productores con requerimientos de tecnología específicos, y 3) Detección de demandas de investigación emitidas por fuentes de financiamiento.

La gestión de la demanda en el INIFAP se conceptualiza como el conjunto de mecanismos que permiten la interacción de su personal investigador con el sector productivo forestal, agrícola y pecuario, y estos mecanismos posibilitan capitalizar las oportunidades para la ejecución de proyectos captadas por las fuentes de financiamiento a través de diversas convocatorias.

2. OBJETIVO.

Detectar demandas de investigación, de validación, y transferencia de tecnología así como de innovación, de manera oportuna y su difusión a los investigadores por medio de la estructura organizacional, con base a su competencia y puedan obtener recursos de las convocatorias que emiten las diversas fuentes de financiamiento al sector forestal y agropecuario y se realicen los proyectos de investigación. Así mismo, proporcionar información que sirva a los tomadores de decisión para formular políticas y procedimientos en la detección de problemas y oportunidades del sector forestal, agrícola y pecuario y así proponer la asignación de normas a la investigación.

3. ALCANCE.

El presente manual aplica a todas las unidades administrativas del INIFAP y a todo el personal que en el ámbito de sus atribuciones y funciones, intervengan en el proceso de gestión de la demanda.

COPIA NO CONTROLADA

4. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES.

- **Afectación.** Es la acción de sancionar totalmente un documento, tras ser autorizado.
- **Autorización.** Es la acción en el Sistema en donde los revisores determinados, indican que el documento cuenta con los requisitos establecidos y con la captura de datos solicitados en cada movimiento.
- **Convocatorias.** Documento emitido por una entidad externa misma ya realizó una captación de demandas con la participación o no del INIFAP y convoca a instituciones dedicadas a la investigación a presentar propuestas para su atención.
- **Demanda.** Solicitudes de investigación o transferencia de tecnología elaboradas por el sector productivo forestal-agrícola-pecuario que pueden ser atendidas por medio de convocatorias o en foros y reuniones.
- **Estudios de Expertos.** Documentos elaborados por expertos, ya sean externos o investigadores del INIFAP sobre priorización de demandas del sector.
- **Evento.** Hace referencia a los foros, conferencias, congresos, talleres, simposio y demás reuniones que se encuentran relacionadas con las problemáticas y necesidades del sector.
- **Foros del Sector.** Son mecanismos que pueden ser coordinados por el INIFAP o por otras Instituciones en los que se discuten las problemáticas de las cadenas productivas, y/o del sector en general.
- **Gestión de la Demanda.** Es el conjunto de mecanismos que permiten una adecuada vinculación con los actores clave del sector productivo agrícola, pecuario y forestal, con la finalidad de detectar y captar las necesidades de investigación, así como orientar a los Programas de la Institución, que ofrezcan posibles soluciones a las mismas.
- **Procedimiento.** Es un conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias.
- **SIGI.** Plataforma informática para el seguimiento del quehacer institucional Sistema Institucional de la Gestión Integral (SIGI)
- **Sistema de Gestión de Calidad.** Es aquella parte del sistema de gestión de la organización enfocada en el logro de resultados, en relación con los objetivos de

calidad, para satisfacer las necesidades, expectativas y requisitos de las partes interesadas, según corresponda.

- **Vinculación con el sector productivo y actores relevantes.** Son reuniones o eventos en los que los representantes del INIFAP participan y en ellas se pueden o no establecer demandas de investigación, validación y transferencia de tecnología.

COPIA NO CONTROLADA

5. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- Ley Federal de Archivos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.
- Programa de Mediano Plazo del INIFAP 2009-2013.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y de Archivos.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos.

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Políticas para la Administración de los Recursos Propios.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
- Convenio de Administración por Resultados del INIFAP 2014-2018.
- Manual de Organización del INIFAP.
- Lineamientos para la conformación y funcionamiento de grupos colegiados científicos – técnicos en el INIFAP.

COPIA NO CONTROLADA

6. DESCRIPCIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES.

6.1. Coordinador de Investigación, Innovación y Vinculación

- a) Promover la concurrencia de aportaciones de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología (Artículo 16, fracción XII. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).
- b) Coordinar y apoyar conforme a las estrategias institucionales la identificación de la demanda, de los diferentes eslabones de las cadenas productivas, de las necesidades de investigación que puedan ser atendidos por la Institución (Artículo 16, fracción XIII. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).

6.2. Director del Centro de Investigación Regional y Director del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria

- a) Implementar mecanismos que permitan obtener recursos públicos y privados de fuentes externas para el cumplimiento de los objetivos institucionales (Artículo 22 y 23, fracción IV. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).
 - Priorizar las demandas que pueden y deben ser tomadas en cuenta por el Instituto.

6.3. Director de Vinculación con la Demanda

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Diseñar y coordinar mecanismos de participación del Instituto con actores clave identificados de las áreas agrícolas, pecuarias y forestales que demanden investigación, validación, transferencia de tecnología, productos y servicios.
- b) Diseñar y coordinar mecanismos de identificación y captación de demandas actuales y futuras sobre requerimientos de investigación, transferencia de tecnología, validación, productos y servicios en las áreas agrícolas, pecuarias y forestales.
- c) Coordinar y dar seguimiento a la elaboración de estudios de necesidades de los sistemas producto estratégicos que permitan conocer áreas de oportunidad en la investigación, transferencia de tecnología, validación, productos y servicios.

- d) Diseñar y administrar un sistema de información que consolide, clasifique, caracterice y priorice las demandas captadas de investigación, productos y servicios de las áreas agropecuaria y forestal.
- Autorizar y afectar las distintas demandas de ámbito nacional en el Sistema Institucional de la Gestión Integral (SIGI) para dar continuidad al procedimiento P-PDP-012 Diseño de propuesta.
- e) Diseñar y coordinar mecanismos que permitan la identificación de oportunidades de financiamiento públicas y privadas, nacionales e internacionales y que permitan la promoción de la participación del personal investigador en las mismas.
- f) Diseñar y coordinar mecanismos que permitan una participación institucional de manera sistemática en foros nacionales relacionados en la definición de demandas de las cadenas productivas y política sectorial del sector productivo agrícola, pecuario y forestal.

6.4. Director de Investigación Regional

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Coordinar los foros de planeación programación y evaluación de los sectores Agrícola/Pecuario/Forestal, y los foros especializados que se efectúen en el ámbito del centro regional, así como, servir de conducto para canalizar las políticas, disposiciones y lineamientos que en materia forestal y agropecuaria emita el director regional, la coordinación sub-sectorial y demás órganos de oficinas centrales, así como canalizar las respuestas, opiniones y sugerencias.
- b) Promover acciones orientadas a la diversificación de las fuentes de financiamiento regionales para apoyo de los programas de investigación.
- c) Instrumentar mecanismos de identificación y captación de demandas actuales, y futuras sobre requerimientos de investigación, transferencia de tecnología, validación, productos y servicios en las áreas agrícola, pecuaria y forestal para efficientar la atención de los problemas del sector.
- Identificar e integrar al SIGI la información a nivel regional relativa a las demandas de tecnología.
 - Detectar a nivel regional las demandas del país y son por tanto prioridad nacional y el Instituto deberá de priorizar

- Revisar las convocatorias a nivel local, regional y nacional para promover la elaboración de las propuestas por el personal investigador en su ámbito.
- Atender la demanda de información tecnológica ya generada, solicitándola a su vez al personal científico de las convocatorias que se identificaron a través de la correspondencia recibida con tal propósito.

6.5. Director de Planeación y Desarrollo Regional

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Apoyar la coordinación de los procesos para identificar los grandes temas que orienten la elaboración de proyectos y programas, inmersos en el Plan Operativo Institucional y en alineación con el Plan estratégico del Centro de Investigación Regional.

6.6. Director de Coordinación y Vinculación Estatal

- a) Identificar, integrar y procesar información sobre los problemas agropecuarios y forestales del estado para captar las demandas estatales actuales y futuras que definan proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología, en las áreas agrícola, pecuaria y forestal (Artículo 24, fracción I. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias DOF: 23/03/2007).
 - Revisar las convocatorias a nivel local, regional y nacional para promover la elaboración de las propuestas por el personal investigador en su ámbito.

6.7. Jefe del Departamento de Atención y Seguimiento a la Demanda

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Consolidar la información referente a la identificación de las fuentes de financiamiento pública y privada para la difusión al personal investigador.
- b) Controlar y dar seguimiento a los mecanismos para promover la participación institucional en las convocatorias de las fuentes de financiamiento para consolidar la información.
- c) Controlar y dar seguimiento a las estrategias y mecanismos de vinculación del Instituto con los actores clave y foros identificados de las áreas agrícolas, pecuarias y forestales para obtener información relevante del sector.

- d) Controlar y dar seguimiento a los mecanismos de captación de demandas actuales y futuras del sector para conocer los requerimientos de investigación, transferencia de tecnología, productos y servicios que demandan.
- e) Controlar y dar seguimiento a los sistemas de información establecidos para que la misma esté disponible y actualizada y contribuya al proceso de toma de decisiones.
 - Registrar en el SIGI los foros de sistema producto en los que participe el INIFAP, así como las convocatorias nacionales.

6.8. Jefe de Campo Experimental

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Proveer de información oportuna sobre los problemas de la región para promover y propiciar entre los investigadores la generación de proyectos que ayuden a la resolución de la problemática, así como apoyar a los Investigadores en la presentación de los proyectos a las distintas instituciones financiadoras.
 - Identificar las convocatorias en las que puede participar el investigador y promover la elaboración de propuestas.
 - Integrar la información captada en el SIGI.
 - Priorizar a nivel local las demandas que pueden y deben ser tomadas en cuenta por el Instituto.
- b) Coordinar la participación de representantes del Instituto en Comités internos y externos de acuerdo a las responsabilidades del Campo Experimental y del INIFAP.

6.9. Jefe del Departamento de Operaciones del CENID

Conforme al Manual de Organización del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:

- a) Revisar las convocatorias a nivel local para retroalimentar la base de datos de demandas, así como elaborar propuestas para satisfacerlas.
- b) Identificar y generar una base de datos de demandas de tecnología por sistema, producto o sector.

6.10. Líder de Programa de Investigación

- a) En coordinación con la estructura de Campo Experimental, Centro de Investigación y Oficinas Centrales, participar en los mecanismos para la vinculación, identificación y priorización de los problemas, oportunidades, necesidades y demandas de investigación.
- b) Promover y coordinar la elaboración de propuestas en atención a las oportunidades de financiamiento.

6.11. Investigador

- a) Participar en foros, comités y reuniones con actores del sector productivo agrícola, pecuario o forestal de acuerdo a los requerimientos del Líder de Programa de Investigación y/o Jefe de Campo.
- b) Informar sobre la demanda captada en los foros, comités y reuniones a las que se haya asistido.
- c) Estar en constante búsqueda de convocatorias de proyectos en la región y en el ámbito de su competencia.
- d) Capturar las demandas, provenientes de convocatorias y captadas por el personal del INIFAP, de las especies y sistema productos prioritarios a nivel nacional en el SIGI.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Considerando el entorno cambiante que caracteriza al sector productivo y en atención a problemáticas emergentes, se han incorporado en el INIFAP prácticas para gestionar la demanda de manera constante.

7.1. Vinculación con Actores del Sector Productivo

7.1.1. Especificaciones

El personal del INIFAP relacionado con la gestión de la demanda deberá promover la participación sistemática del Instituto en los eventos que incluyan a los actores del sector productivo de acuerdo a su ámbito de operación. Este proceso se llevará a cabo, preferentemente conforme lo siguiente:

- El Director de Vinculación con la Demanda identificará los foros y actores del sector productivo en el ámbito nacional.
- El DICOVI, Jefe de Campo e Investigador identificarán los foros y actores en el ámbito local o estatal; o bien, en los Sistemas Producto o de los Programas de Investigación de su competencia.
- El Líder de Programa de Investigación promoverá la participación institucional en los foros y con los actores que considere relevantes a su Programa.
- Los Directores de Investigación Regional promoverá los foros y actores del sector productivo en el ámbito regional.

De ser necesario y de acuerdo a los procedimientos establecidos, se solicitará el acompañamiento del personal calificado que se requiera para la participación en los eventos correspondientes.

Los participantes en los diferentes eventos que se realicen para la captación de la demanda, deberán elaborar un informe sobre lo acontecido en la reunión y las demandas de investigación, validación o transferencia de tecnología obtenidas y se deberá presentar al personal del Instituto que lo comisionó.

En este procedimiento, se registrarán en el Sistema Institucional de la Gestión Integral (SIGI) todas las oportunidades y/o necesidades, captadas en a través de las siguientes opciones del módulo de Captación de la Demanda:

- **Captación por investigador.** Cuando el personal investigador, directamente consigue el financiamiento para atender una o varias demandas.
- **Convocatoria.** Mecanismo por el que una fuente de financiamiento solicita la participación de instituciones de investigación para la presentación de propuestas de proyectos de investigación, validación y/o transferencia para su financiamiento.

- **Foro.** Cuando existen demandas de interés para el INIFAP, resultantes de foros, tanto internos como externos.
- **Vinculación.** Cuando sin necesidad de que exista una convocatoria, el instituto se pone de acuerdo con las fuentes financieras para la atención de una o varias demandas mediante proyectos de investigación.

7.1.2. Descripción del procedimiento

Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
Director de Vinculación con la Demanda ámbito nacional, Director de Investigación, ámbito regional, DICOVI ámbito estatal	Identificación y coordinación de la participación institucional en eventos del sector productivo	1	Identificar eventos	N/A	Seleccionar eventos afines al quehacer Institucional
		2	Verificar si existe representante designado, (en caso afirmativo, continuar con la actividad 5, en caso contrario, continuar con la actividad 3)	N/A	Validar competencias del representante de acuerdo al tema
		3	Consultar con especialistas según sea el ámbito de la demanda	N/A	Solicitar recomendación del Líder de Programa
4		Proponer investigador para vincularse con el foro, comité o actor	N/A	N/A	
Líder de Programa		5	Solicitar al investigador propuesto o designado su participación	N/A	N/A
Director de Vinculación con la Demanda ámbito nacional, Director de Investigación, ámbito regional, DICOVI					

Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
ámbito estatal					
Investigador		6	Incorporar en su agenda la participación en el evento	N/A	Invitación
Director de Vinculación con la Demanda ámbito nacional, Director de Investigación, ámbito regional, DICOVI ámbito estatal		7	En caso de que no pueda participar, regresa al paso 3	N/A	N/A
		8	Designar al representante	Comisionar al representante conforme a normativa	Registrar y autorizar comisión en el SIGI
Director de Vinculación con la Demanda ámbito nacional, Director de Investigación, ámbito regional, DICOVI ámbito estatal e Investigador	Participación en eventos	9	Participar en los eventos y captar las oportunidades y problemáticas	N/A	N/A
		10	Elaborar y entregar informe	Solicitar aprobación	Entregar informe a quién autorizó comisión
Director de Vinculación con la Demanda ámbito Nacional, director de Investigación, ámbito		11	Aprobar los resultados obtenidos en el evento	N/A	N/A

Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
regional, DICOVI ámbito estatal					
Investigador	Registro y seguimiento de oportunidades y problemáticas captadas	12	Registrar las demandas en el SIGI	N/A	N/A
Jefe Campo Experimental/ Operación		13	Autorizar o rechazar las demandas, si rechaza continúa con la actividad, si se autoriza pasa a la actividad 15 si no se autoriza pasa a la actividad 14 y después a la 13	N/A	N/A
Investigador		14	Atender las observaciones y recomendaciones de mejora	N/A	N/A
Director de Investigación / Director de Centro		15	Autorizar o rechazar las demandas, si rechaza pasa actividad 14, si autoriza pasa a la actividad 16	N/A	N/A
Director de Investigación / Director de Centro		16	Afectar las demandas en el sistema	N/A	N/A
Líder de Programa de Investigación o Investigador		17	Consultar información de oportunidades y problemáticas detectadas para análisis estratégico	N/A	N/A

7.2. Detección y Difusión de Convocatorias

7.2.1 Especificaciones

- El Director de Vinculación con la Demanda coordinará mecanismos con la participación de los Directores de Investigación, Jefes de Operación en CENID y DICOVI o Jefe de Campo para la revisión sistemática para la detección de convocatorias tanto nacionales como en el extranjero.
- El DICOVI o Jefe de Campo coordinarán la captura en el Sistema Informático que el INIFAP establezca para tal efecto, las convocatorias detectadas en el ámbito local o estatal, así como las demandas de investigación convocadas.
- El Director de Investigación coordinará la captura en el Sistema Informático que el INIFAP establezca para tal efecto, las convocatorias detectadas en el ámbito regional, así como las demandas de investigación convocadas.
- El Director de Vinculación con la Demanda coordinará la captura en el Sistema Informático que el INIFAP establezca para tal efecto, las convocatorias detectadas en el ámbito nacional o internacional, así como las demandas específicas de investigación captadas.
- Las convocatorias capturadas deberán ser afectadas por el Director de Investigación en el ámbito local, estatal o regional y por el Director de Vinculación con la Demanda en el ámbito nacional.
- Las convocatorias detectadas deberán ser difundidas a través de la estructura institucional y/o de los Programas de Investigación a los investigadores que permita proporcionar información para la elaboración de propuestas de investigación para la participación institucional en las mismas.
- En el caso de detectarse una oportunidad de financiamiento de investigación directa por un actor del sector productivo, sea público o privado, se deberá conformar el equipo de investigadores que de acuerdo a su perfil y competencias, en coordinación con los Líderes de Programa, la elaboración de las propuestas de proyectos para someterlos a la consideración de las Fuentes Financieras. Los responsables de la conformación del grupo de acuerdo a su ámbito serán:
 - En ámbito nacional el Coordinador de Investigación, Innovación y Vinculación a través de sus Direcciones de Área.
 - En el ámbito local o estatal el Jefe de Campo o el DICOVI.
 - En el ámbito regional el Director del Centro a través de sus Direcciones de Área.

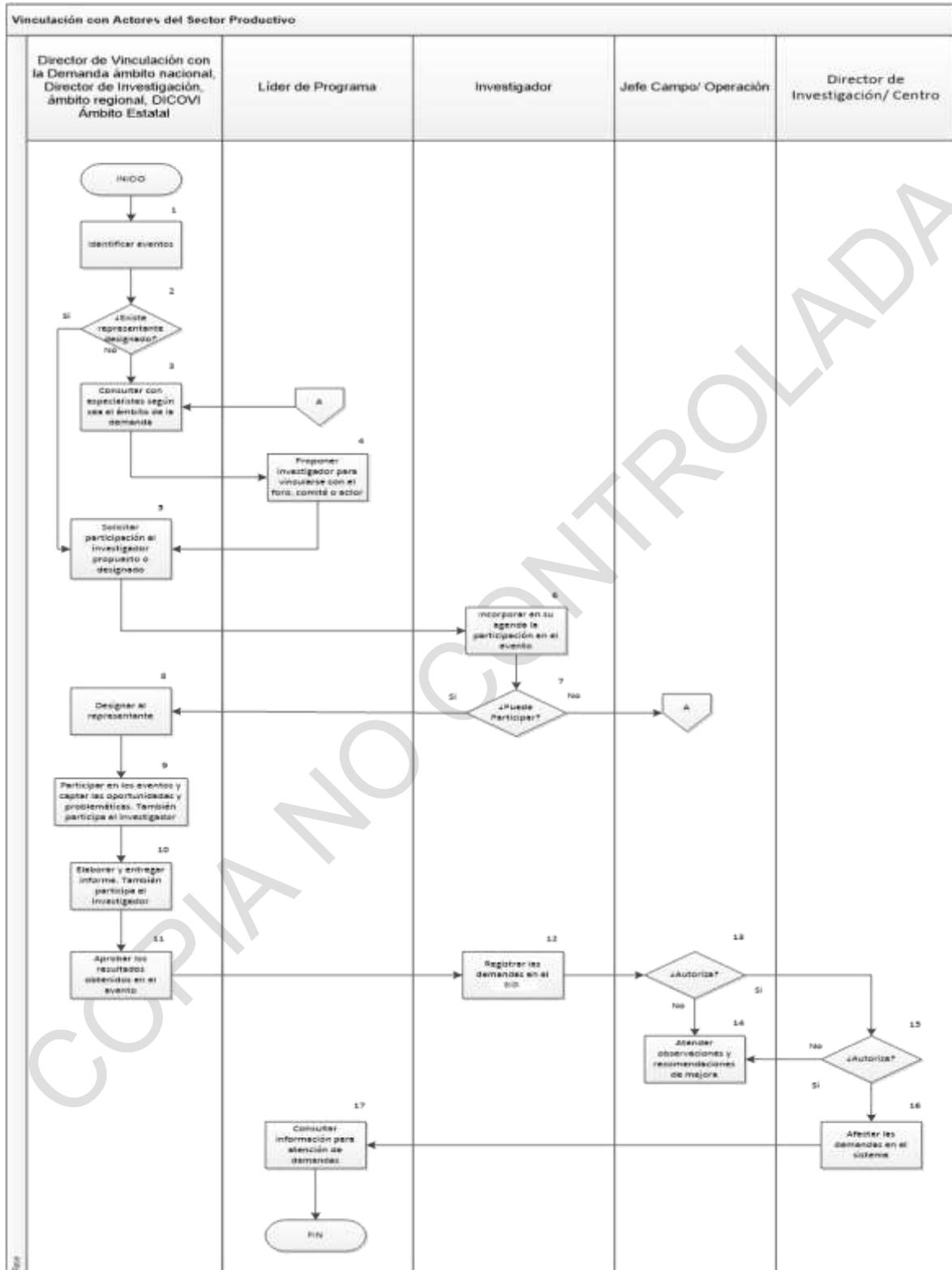
7.2.2. Descripción del procedimiento

Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
Director de Vinculación con la Demanda ámbito nacional, Director de Investigación, ámbito regional, DICOVI ámbito estatal, Líder de Programa de Investigación conforme a su programa	Detección y difusión de convocatorias	1	Detectar convocatoria nacional y analizar la participación del INIFAP	N/A	Búsqueda sistemática y permanente de los canales de comunicación establecidos por las de fuentes de financiamiento
		2	Analizar la convocatoria	N/A	En caso de que se requieran recursos adicionales a lo que se emiten en la convocatoria, solicitar visto bueno de la autoridad competente
3		Dictaminar si es procedente o declinar, en caso afirmativo continuar con la actividad 5	Solicitar asesoría del Líder de Programa o de las áreas administrativas en caso necesario	Verificar si es posible cumplir con compromisos y si se tienen los recursos y capacidades para generar una propuesta	
			4	Archivar convocatoria no procedente	N/A
5		Difundir la convocatoria a investigadores especializados en los temas	N/A	Verificar los perfiles y capacidades del personal investigador susceptible de	
Director de Vinculación con la Demanda ámbito nacional, Director de Investigación, ámbito regional, DICOVI ámbito estatal					
Director de Vinculación con la Demanda ámbito Nacional,					

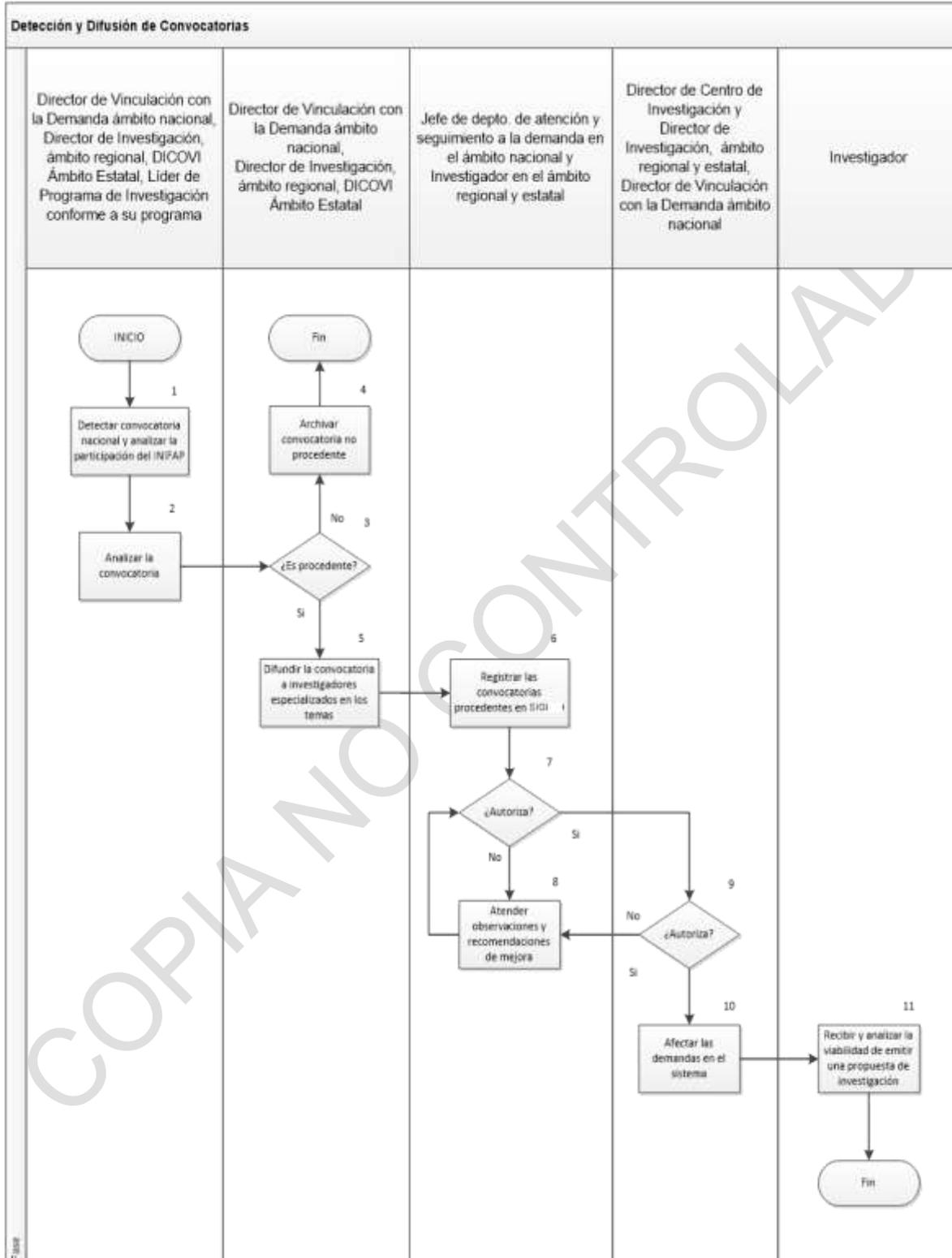
Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
Director de Investigación, ámbito Regional, DICOVI ámbito Estatal					ser seleccionado y enviarles invitación
Jefe de Depto. de atención y seguimiento a la Demanda en el ámbito Nacional e Investigador en el ámbito Regional y Estatal		6	Registrar las convocatorias procedentes en SIGI	N/A	Conforme a las especificaciones del formulario de captura del Módulo de Captación de la Demanda en el SIGI
Director de Centro de Investigación, Director de Investigación, ámbito Regional y Estatal, Director de Vinculación con la Demanda ámbito nacional		7	Autorizar o rechazar las convocatorias, si rechaza continúa con la actividad. si se autoriza pasa a la actividad 9 si no se autoriza pasa a la actividad 8 y después a la 7	N/A	N/A
Jefe de Depto. de atención y Seguimiento a la Demanda en el ámbito Nacional e Investigador en el ámbito regional y estatal		8	Atender las observaciones y recomendaciones de mejora	N/A	N/A
Director de Centro de Investigación, Director de Investigación, ámbito regional	Registro y seguimiento de convocatorias	9	Autorizar o rechazar las convocatorias, si rechaza pasa actividad 8, si	N/A	N/A

Responsable	Procedimiento	No.	Actividad	Trámite	Requisito
y estatal, Director de Vinculación con la Demanda ámbito nacional			autoriza pasa a la actividad 10		
Director de Centro de Investigación, Director de Investigación, ámbito regional y estatal, Director de Vinculación con la Demanda ámbito nacional		10	Afectar las convocatorias en el Sistema	N/A	N/A
Investigador		11	Recibir y analizar la viabilidad de emitir una propuesta de investigación	N/A	Búsqueda sistemática y permanente de convocatorias vigentes en el SIGI

8. DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS.



Continuación...



9. REFERENCIAS.

- *Manual de Calidad P-MC-001.*
- *Manual de Procedimientos Maestro P-PM-002.*
- *Manual de Procedimientos de Responsabilidades de la Dirección P-RD-003.*
- *Manual de Procedimientos de Control de Documentos P-CD-004.*
- *Manual de Procedimientos de Control de Registros de Calidad P-CRC-005.*
- *Manual de Procedimientos de Auditorías Internas P-AI-006.*
- *Manual de Procedimientos de Producto No Conforme P-PNC-007.*
- *Manual de Procedimientos de Acciones Preventivas y Correctivas P-APC-008.*
- *Manual de Procedimientos de Encuestas a Clientes P-EC-009.*
- *Manual de Procedimientos de Atención a Quejas y Sugerencias P-AQS-010.*
- *Manual de Procedimientos de Diseño de Propuestas de Proyectos P-DPP-012.*
- *Manual de Procedimientos de Vinculación P-VI-013.*
- *Manual de Procedimientos de Operación de Proyectos P-OP-014.*
- *Manual de Procedimientos de Cumplimiento Institucional P-CI-015.*